



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 11-09-2020 15:15
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0004047 Fol:1 Anex:4 FA:4
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
OBS

2020IE0004047



Para: Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) a 31-ago-2020.

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016 y el Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 19 de marzo de 2020 y modificado el 4 de agosto de 2020, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) 2020 de la Entidad al corte 31 de agosto de 2020, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el presente informe.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en los Procedimientos de Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005 y Gestión Planes de Mejoramiento SG-PD-007, la Oficina Asesora de Planeación deberá coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución Mejora, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final.

Atentamente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y CID

Anexos:

Informe Final Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) (PDF).



Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 31-ago-2020 (Excel)

Seguimiento Riesgos Corrupción corte 31-ago-2020 (Excel)

Estado Plan de Mejoramiento Informes Anteriores (Excel)

Elaboró: AJMM

Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 11-09-2020 15:15

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 10
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

Objetivo: Realizar seguimiento a la implementación de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Entidad.

Alcance: El alcance establecido para este trabajo, contempla el período entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2020.

Marco Normativo:

- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018.

2. METODOLOGÍA:

Análisis y verificación de los soportes documentales recibidos (en el plazo establecido) en esta oficina, por parte de la Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa, de los compromisos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Entidad en la vigencia 2020.

3. RESULTADOS:

A. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAYAC)

En virtud del seguimiento realizado al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 (PAYAC), al corte 31 de agosto de 2020 la Oficina de Control Interno observó el siguiente grado de avance:

Tabla 1 Resultados Cuantitativos

COMPONENTE	Avance reportado por el responsable	Avance Verificado por la OCI	Nivel de Cumplimiento OCI
1: Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos	80%	80%	ZONA ALTA

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 2 de 10
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

COMPONENTE	Avance reportado por el responsable	Avance Verificado por la OCI	Nivel de Cumplimiento OCI
2: Racionalización (Estrategia antitrámites)	83%	67%	ZONA MEDIA
3: Rendición de Cuentas	59%	52%	ZONA BAJA
4: Atención al Ciudadano	60%	57%	ZONA BAJA
5: Transparencia y Acceso a la información	48%	43%	ZONA BAJA
6: Iniciativas adicionales	57%	57%	ZONA BAJA
TOTAL	65%	59%	ZONA BAJA

Fuente: Anexo 1 – Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 31-ago-2020

El nivel de cumplimiento fue calculado con base en lo establecido en el literal b) del numeral VII. del documento “Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia:

“Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).”

Notas: La discriminación de los porcentajes de cumplimiento, descripción de los avances reportados por los responsables de las acciones y las observaciones de la Oficina de Control Interno, se pueden apreciar de forma detallada en el Anexo 1 – Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 31-ago-2020.

O – PE – 001 – 2020 - INCUMPLIMIENTO DE ACCIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO:

Del total de veinticuatro (24) acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Entidad, con fechas programadas de finalización al corte 31 de agosto de 2020, se identificaron seis (6) acciones inconclusas (con porcentajes de avance menores de 100%) y vencidas según su fecha programada para finalizar.

Tabla 2 Actividades Inconclusas y Vencidas

COMPONENTE	Actividades a Finalizar al corte 31-ago-2020	Actividades Inconclusas y Vencidas	% Actividades Inconclusas Vencidas
1: Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos	4	0	0%

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 3 de 10
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

COMPONENTE	Actividades a Finalizar al corte 31-ago-2020	Actividades Inconclusas y Vencidas	% Actividades Inconclusas Vencidas
2: Racionalización (Estrategia antitrámites)	2	0	0%
3: Rendición de Cuentas	8	3	38%
4: Atención al Ciudadano	7	1	14%
5: Transparencia y Acceso a la información	3	2	67%
6: Iniciativas adicionales	0	0	--
TOTAL	24	6	25%

Fuente: Anexo 1 – Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 31-ago-2020.

Situación reiterativa que podría generar a futuro incumplimiento de los compromisos establecidos en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano), pérdida de la credibilidad e imagen institucional e investigaciones disciplinarias por parte de los organismos de control.

Notas: La discriminación de los porcentajes de cumplimiento, descripción de los avances reportados por los responsables de las acciones y las observaciones de la Oficina de Control Interno, se pueden apreciar de forma detallada en el Anexo 1 – Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 31-ago-2020.

Se reitera que dichos resultados se basan en los soportes documentales remitidos por la Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa a la Oficina de Control Interno (en el plazo establecido).

Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0003902 del 7 de septiembre de 2020 con el cual se remitió el informe preliminar y se otorga un término de dos (2) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe, se recibió de la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2020IE0003960 del 9 de septiembre de 2020 lo siguiente:

“(…) Con base en las aclaraciones presentadas, esta Oficina considera que la observación O – PE – 001 –2020 - INCUMPLIMIENTO DE ACCIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO, se debe aplicar al proceso Gestión de TIC’s, como responsable del cumplimiento de la acción de racionalización tecnológica del subcomponente 3 de racionalización de trámites, y al proceso de Servicio Integral al Ciudadano, como responsable del cumplimiento de la acción de realizar el ejercicio de caracterización de

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 4 de 10
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ciudadanos de la vigencia 2019 del subcomponente 1 de rendición de cuentas; toda vez que la OAP realizó el seguimiento pertinente, cumpliendo el rol como segunda línea de defensa.”

Respuesta de la OCI: Como resultado del análisis de la réplica presentada y que en ella no se evidenció justificación ni soporte que pudiera desvirtuar lo reportado en relación con las acciones inconclusas del PAYAC (con porcentajes de avance menores de 100%) y vencidas según su fecha programada para finalizar, se mantiene dicha observación en el presente informe.

Es importante recalcar que la Oficina de Control Interno es consciente que los encargados del cumplimiento oportuno y con la calidad requerida son los responsables de cada acción según lo registrado en el Plan, pero teniendo en cuenta que el PAYAC es un plan que hace parte de la plataforma estratégica de la Entidad, esta observación se levanta al Proceso Planeación Estratégica (PE) cuyo responsable es el Jefe Oficina Asesora de Planeación, quien podrá asignar actividades globales que permitan evitar que dicha situación se vuelva a presentar y puntuales a los responsables de las acciones vencidas e inconclusas dentro del Plan de Mejoramiento.

Recomendaciones Específicas:

- Los responsables de las acciones vencidas e inconclusas, así como de las próximas a vencer deben realizar las gestiones que se requieran para que las acciones establecidas en el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano se cumplan dentro de los plazos y condiciones establecidas.
- La Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa, debe generar periódicamente alertas tempranas que permitan cumplir los compromisos establecidos en el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Los responsables deben gestionar oportunamente ante la Oficina Asesora de Planeación las modificaciones a los compromisos establecidos en el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

B. MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN (MRC)

En el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno observó la mejora en el contenido de los Mapas de Riesgos de Corrupción de acuerdo con los resultados reportados en el seguimiento del primer cuatrimestre de 2020, sin embargo se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

O – GO – 002 – 2020 – DISEÑO RIESGOS Y CONTROLES DE CORRUPCIÓN:

Analizado el contenido del Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2020 vigente, se encontraron las siguientes situaciones:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 5 de 10
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Controles existentes que no están alineados o relacionados con las causas identificadas y que por lo tanto no permite su mitigación.
- Redacción de controles existentes que no cumplen con los requisitos establecidos en la variable "Propósito del control".
- Una opción de tratamiento seleccionada que no es congruente con el plan de tratamiento establecido.
- No se encontró evidencia de la fórmula con la cual realizar el cálculo de un indicador de efectividad.
- Indicadores de eficacia y efectividad del riesgo establecidos que no permiten medir el cumplimiento y el impacto de las actividades de control en conjunto.
- Riesgos identificados que mantienen sus niveles inherentes y residuales en zonas Extremas, a pesar de los controles existentes.

Situación reiterativa que podrían generar la materialización de riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad e investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0003902 del 7 de septiembre de 2020 con el cual se remitió el informe preliminar y se otorga un término de dos (2) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe, se recibió de la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2020IE0003960 del 9 de septiembre de 2020 lo siguiente:

“Se solicita eliminar lo descrito en el ítem No. 6 como: "Riesgos identificados que mantienen sus niveles inherentes y residuales en zonas Extremas, a pesar de los controles existentes", dado que esta situación aparentemente anormal, obedece al hecho de que en su mayoría las actividades de control de los respectivos planes de tratamiento, las cuales sirven para fortalecer los controles tanto en su diseño como en su ejecución, no han sido finalizadas según las fechas programadas para cada una de estas; por lo tanto, al corte de segundo cuatrimestre no se pueden reflejar cambios significativos en la solidez de los controles, lo cual permita reducir la zona de riesgo residual respecto con la zona del riesgo inherente y así llevar los riesgos a la zona de riesgo aceptable por la entidad.

Para el ítem 4 “No se encontró evidencia de la fórmula con la cual realizar el cálculo de un indicador de efectividad.”, se aclara que las variables de la fórmula con la que se realiza el cálculo del indicador de efectividad para el riesgo de corrupción R15 del proceso de Gestión Documental es la siguiente: % de expedientes registrados como perdidos (valor máximo expedientes (75,000- Número de expedientes registrados como perdidos 0) / (valor máximo expedientes(75,000)- valor mínimo de expedientes perdidos (0)) = 0%.

Respuesta de la OCI: En lo relacionado con la solicitud de eliminar lo descrito en el ítem N° 6 de la presente observación, nos permitimos indicar que es responsabilidad de la Oficina de Control Interno dar a conocer a las Líneas de Defensa las situaciones identificadas que pueden llegar a generar la materialización de un riesgo, caso que aplica

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 6 de 10
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

para lo reportado en el numeral citado. Adicionalmente respecto al ítem N° 4, se solicita registrar las fórmulas de los indicadores en los Mapas de Riesgos en el Plan de Tratamiento, la cual no se encuentra registrada, que permitan realizar la trazabilidad de las mediciones para cualquier lector o usuario y facilitar los seguimientos tanto para la Segunda como Tercera Línea de Defensa. Por lo anterior mencionado, se mantiene el contenido de la presente observación.

Recomendaciones Específicas:

- Los responsables de los procesos deben revisar y realizar los ajustes que se requieran en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos de acuerdo con las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y los lineamientos establecidos en el Ministerio del Deporte, en cumplimiento a su rol de Primera Línea de Defensa.
- La Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa debe asesorar a los responsables de los procesos en la implementación de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018, así como revisar el adecuado diseño de los controles generando recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.

O – GO – 003 – 2020 – NOVEDADES EN LOS REPORTES DE MONITOREO:

En lo relacionado con el seguimiento de los Planes de Manejo de los riesgos de corrupción de la vigencia 2020, las novedades más relevantes fueron:

- Actividades establecidas en el Plan de tratamiento que se encuentran vencidas y sin ejecutar al 100%, al corte 31-ago-2020.
- Gestión reportada que no es congruente con las actividades de control establecidas.
- Resultados de la medición de indicadores de eficacia que no son congruentes con los reportes y soportes allegados, así como con el número de actividades ejecutadas y programadas en el plan de tratamiento.
- Resultado de la medición de un indicador de efectividad que no es congruente con la fórmula establecida.
- No se encontró registro de las cifras con las cuales se obtuvo la medición de un indicador de efectividad.
- No se registró si se realizaron cambios a las variables de diseño y ejecución de los controles del riesgo."

Situación reiterativa que podrían generar la materialización de riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad e investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 7 de 10
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Notas: La discriminación de los avances reportados, resultados de los indicadores y las observaciones de la Oficina de Control Interno, se pueden apreciar de forma detallada en el documento: Anexo 2 - Seguimiento Riesgos Corrupción corte 31-ago-2020.

Se reitera que dichos resultados se basan en los soportes documentales remitidos por la Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa a la Oficina de Control Interno (en el plazo establecido).

Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0003902 del 7 de septiembre de 2020 con el cual se remitió el informe preliminar y se otorga un término de dos (2) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe, se recibió de la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2020IE0003960 del 9 de septiembre de 2020 lo siguiente:

“En cuanto al ítem No. 3 “No se recibió evidencia de la ejecución de las actividades del plan de tratamiento.”, en el marco del monitoreo del riesgo de corrupción R9 del proceso Apoyo a la Infraestructura técnica y Científica, se complementa la evidencia aportada inicialmente, correspondiente a la comunicación enviada a las Federaciones referente al Manual de uso y cuidados de los escenarios deportivos CAR-Mindeporte y Resolución de tarifas, por lo tanto, se solicita retirar la observación del anexo de seguimiento a MRC del proceso en mención.

Para el ítem 7 “No se registró si se realizaron cambios a las variables de diseño y ejecución de los controles del riesgo, y en un caso se identificaron varias modificaciones en el contenido del Mapa de Riesgos”, en el marco del monitoreo del riesgo de corrupción R16 del proceso Gestión de los Recursos Físicos, se solicita retirar la observación del anexo de seguimiento a MRC del proceso en mención, ya que los cambios realizados en el diseño de controles fueron registrados en el monitoreo del segundo cuatrimestre.

Frente a la observación “No es congruente el resultado de la medición del indicador de efectividad (100%) con la fórmula establecida.”, del monitoreo del riesgo de corrupción R4 del proceso de Gestión de Comunicaciones, la medición del indicador de eficacia es congruente con las actividades desarrolladas, en cuanto a los monitoreos registrados dentro de las evidencias soporte socialización (se encuentra el cronograma de socialización de la política editorial y demás documentos que hacen parte del sistema de calidad); así mismo en la evidencia "Indicadores de gestión" Se realiza medición de nuevos indicadores de gestión "Impacto componente redes sociales", "Proyección de la Imagen" y cubrimiento de eventos teniendo en cuenta la retroalimentación a las variables y métricas de la ficha técnica de cada indicador.

Para el monitoreo del riesgo R13 del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, se hace claridad de la gestión reportada en la Act_Ctrl-C1 y hace referencia a las 336 solicitudes allegadas al GIT de contratación (Etapa Precontractual segundo cuatrimestre) tanto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como de procesos, los cuales, para cada uno de ellos fue revisadas las listas de chequeo previamente por el abogado al cual le fue asignado el trámite , cada una de las observaciones encontradas fueron notificadas al área correspondiente y subsanadas por la misma , y así el abogado dio inicio al proceso de contratación hasta llegar a su

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 8 de 10
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

perfeccionamiento. Así mismo, la Act_Ctrl-C2 hace referencia a las mismas 336 solicitudes allegadas en el segundo cuatrimestre y con la respectiva aprobación del pliego de peticiones a través de la plataforma de SECOP II; por lo cual las actividades de monitoreo no son las mismas actividades que vencieron en el mes de mayo de 2020.

En el marco del monitoreo del riesgo de corrupción R15 del proceso de Gestión Documental, la observación “ No es congruente el resultado de la medición del indicador de eficacia con el número de actividades ejecutadas y programadas en el plan de tratamiento.” y “No se registró si se realizaron cambios a las variables de diseño y ejecución de los controles del riesgo”, se rectifica el resultado de la medición del indicador de eficacia con el número de actividades ejecutadas y programadas en el plan de tratamiento. 3/3; adicional, se registra los cambios a las variables de diseño y ejecución de los controles del riesgo.

Respuesta de la OCI: Una vez verificada la evidencia aportada en la réplica del Ítem N°3 “No se recibió evidencia de la ejecución de las actividades del plan de tratamiento”, se retira esta novedad del presente informe y así como del Anexo 2 - Seguimiento Riesgos Corrupción corte 31-ago-2020 en el riesgo R9.

En lo relacionado con el ítem N° 7 de la presente observación, no se retira debido a se mantiene para el riesgo R14.

Se mantiene la observación “No es congruente el resultado de la medición del indicador de efectividad (100%) con la fórmula establecida.” en el riesgo de corrupción R4 del proceso de Gestión de Comunicaciones, dado que la réplica trata de la medición del indicador de eficacia y no del de efectividad, objeto de la novedad identificada.

De igual forma, se mantiene lo relacionado con la observación en el riesgo R13 del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios “La gestión reportada de Act_Ctrl-C1 y Act_Ctrl-C2 no es congruente con la actividad y el soporte establecido, adicionalmente dichas actividades vencieron en el mes de mayo de 2020.” dado que la réplica no desvirtúa lo identificado por la OCI. Se aclara que la réplica hace referencia al riesgo de cumplimiento “Celebración de Contratos sin que se cumplan con todos los requisitos legales” y no al de corrupción, objeto de verificación.

Finalmente, respecto al riesgo R15 del proceso de Gestión Documental se mantiene lo relacionado con la observación “No es congruente el resultado de la medición del indicador de eficacia con el número de actividades ejecutadas y programadas en el plan de tratamiento.” teniendo en cuenta que de las tres (3) actividades programadas está pendiente por ejecutar la última de “Efectuar proceso de reconstrucción de expedientes a partir de hoja de control de los expedientes”. Adicionalmente se elimina la observación “No se registró si se realizaron cambios a las variables de diseño y ejecución de los controles del riesgo” del Anexo 2 - Seguimiento Riesgos Corrupción corte 31-ago-2020 dado que se validó su registro en la sección de Monitoreo del Segundo Cuatrimestre del Mapa de Riesgos.

Recomendaciones Específicas:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 9 de 10
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Los responsables de los procesos deben ejecutar las actividades establecidas en los planes de tratamiento de forma oportuna; así como reportar de forma completa y congruente los resultados de los monitoreos de los riesgos a la Segunda Línea de Defensa.
- La Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa, debe generar acciones que generen una cultura de reporte completo de los resultados de los monitoreos del Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

C. AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORMES ANTERIORES

Como resultado del contenido de los informes relacionados con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) emitidos por la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación ha suscrito en el Módulo Mejora de la Plataforma ISOLUCIÓN un Plan de Mejoramiento para corregir las observaciones y hallazgos identificados. Al corte del 10 de septiembre de 2020, este plan está conformado por un trece (13) acciones correctivas y una (1) oportunidad de mejora bajo responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, cuyo estado es el siguiente:

Tabla 3 Resumen del Estado del Plan de Mejoramiento

Tipo	Cantidad	Cerradas	Abiertas	Vencidas
Acciones Correctivas	13	7	--	6
Oportunidades de Mejora	1	1	--	--
TOTAL	14	8	--	6

Fuente: Anexo 3 – Estado Plan de Mejoramiento Informes Anteriores.

Nota: La discriminación y el estado del plan de mejoramiento de los informes anteriores, se pueden apreciar de forma detallada en el documento: Anexo 3- Estado Plan de Mejoramiento Informes Anteriores.

Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0003902 del 7 de septiembre de 2020 con el cual se remitió el informe preliminar y se otorga un término de dos (2) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe, se recibió de la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2020IE0003960 del 9 de septiembre de 2020 lo siguiente:

“El 04/09/2020 se envió correo a la OCI para solicitar el cierre de las siguientes acciones correctivas relacionadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de los procesos a cargo de la OAP, con el fin de modificar la tabla del informe:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 10 de 10
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Planeación Estratégica: 38

Gestión Organizacional: 39 y 40”

Respuesta de la OCI: Teniendo lo solicitado por la Oficina Asesora de Planeación en correo electrónico referido en la réplica, el 10 de septiembre de 2020 se realizó el cierre de la Observación Auditoria OCI #40, por lo cual se actualizan los datos de la tabla N° 3 del presente informe. No obstante lo anterior, se mantiene lo informado sobre las restantes seis (6) acciones correctivas que se encuentran “vencidas”.

Recomendaciones Específicas:

- La Oficina Asesora de Planeación debe verificar el estado de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento y registrar el cumplimiento de las actividades establecidas (con sus respectivos soportes), las cuales deben mitigar los hallazgos/observaciones.

4. CONCLUSIÓN:

En la ejecución del presente seguimiento, se detectaron debilidades en el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 (PAYAC), situación que de no tomar correctivos antes de la finalización de la presente vigencia, exponen a la entidad a un posible incumplimiento de compromisos y por ende actuaciones disciplinarias.

Memorando remisorio firmado por:

JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angela Johanna Márquez Mora, Profesional Especializado.

Anexos:

- 1- Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 31-ago-2020 (PDF)
- 2- Seguimiento Riesgos Corrupción corte 31-ago-2020 (Excel)
- 3- Estado Plan de Mejoramiento Informes Anteriores (Excel)